

GOVERNABILIDAD, DEMOCRATIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA COOPERATIVA Y BALANCE SOCIAL COOPERATIVO

Dr. Manuel Ramírez Casillas
Coordinación de Investigación CIISS
Universidad Iberoamericana Ciudad de México
12_09_23

Introducción

En esta comunicación nos ubicamos en el tema de la gobernabilidad¹ en las cooperativas como un elemento sustantivo para su desarrollo como empresa social solidaria y sustentable (EMSSyS). El interés particular radica en las estrategias con la que operan, en saber si es autoritaria² y/o democrática³, y, si tiene este último carácter, reconocer de que tipo es, todo esto a través de un ejercicio de autoevaluación crítica⁴ sustentado en una herramienta como es el balance social cooperativo (BSC)⁵.

Es cierto que, en la historia del movimiento cooperativista, desde los pioneros de Rochdal, en Inglaterra, hasta este momento, una de las preocupaciones ha sido la democracia cooperativa⁶, entendiendo esta última como la capacidad de gobernabilidad por parte de los socios y socias⁷, para dirigirla, implementarla y evaluarla al interior de su cooperativa como EMSSyS. Además de esta tendencia histórica existen, actualmente, normas y principios, nacionales e internacionales, que plantean que las cooperativas deben tener presente la democracia como forma de gobernabilidad interna.

¹ Por gobernabilidad se entiende la capacidad para dirigir, gestionar y evaluar la acción de gobierno, la autogobernabilidad en el marco de las relaciones de poder y el ejercicio del mismo que generan los tipos de asociación que impulsan.

² Por autoritarias-autoritarismo se entiende un tipo de gobernabilidad sustentada en una persona y/o una élite que ejerce la acción de gobierno de acuerdo a los intereses particulares de cada uno de ellos.

³ Es importante retomar el texto de Casanova (1965), cuando se pregunta que al hablar de democracia de que se está hablando, pues tiene tantos enfoques que más vale atribuirle uno para entender de que se trata. No cabe duda que la referencia es a su sentido neutral y polisémico al mismo tiempo, en este texto, se le ubica con este último sentido y se niega de entrada la afirmación de lo que Krause (1984) denominó como democracia sin adjetivos. Ya que si algo tiene es precisamente muchos de esto y por lo tanto allí radica su gran riqueza conceptual.

⁴ Se trata de una acción que implica co-responsabilidad y co-gobernabilidad, es decir, desde los socios y socias definen un proceso de observación con carácter crítico en cuanto a lo que sucede realmente en su proceso como cooperativistas.

⁵ El BSC no es la única opción de evaluación. Existen otras formas como es el caso de la evaluación de impacto, o la propuesta de fortalezas-debilidades y oportunidades y amenazas, FODA, entre otros.

⁶ Por democracia cooperativa se entiende el proceso de toma de decisiones colectivas y la vigilancia en la gestión de la cooperativa, de su proyecto cooperativista y en el marco de la economía social solidaria (ESS).

⁷ Sin duda alguna estos son los actores principales, sin embargo, en las cooperativas como EMSS hay otros como es el caso de los trabajadores y empleados que no son socios y que son muy importantes para el desarrollo de la misma. Por lo que la referencia completa es a este bloque de actores que dan vida a las cooperativas como forma de asociación social, solidaria y sustentable.

El sentido de pertinencia y pertenencia de este documento, radica en la gestión, operación, control y evaluación de la gobernabilidad en las cooperativas por parte de los socios y socias que la impulsan. La historia concreta de las cooperativas es un juego entre diferentes formas de gobernabilidad. Unas veces se impone el autoritarismo y en otras la democracia. De aquí que se entiende que la democracia cooperativa tiene una historia que se mueve en un permanente zigzagueo, es decir, se trata de una tendencia compleja, contradictoria y paradójica, en tanto que al mismo tiempo que avanza, se presentan serios obstáculos para su realización, por lo que hay momentos en los que retrocede.

Es por esto que en estas líneas se presenta al balance social cooperativo como una herramienta para reconocer si en las cooperativas hay un proceso de democratización de la democracia⁸ cooperativa. Esto es así porque este tipo de metodología es cuantitativa y cualitativa, y, por lo tanto, ayuda a evaluar críticamente los avances y obstáculos para ubicar si se cuenta con una propuesta autoritaria o democrática, pero, sobre todo, si se trata de esta última, reconocer si existe una práctica que vaya más allá de la estrategia democrático liberal elitista, aun bajo la modalidad de gobernanza cooperativa.

En correspondencia con lo planteado anteriormente, la pregunta que orienta este trabajo es: ¿Por medio del balance social cooperativo se puede observar el tipo de gobernabilidad y el proceso de democratización de las cooperativas como EMSS? El supuesto que orienta este trabajo es que si, el BSC, es una alternativa para reconocer si una cooperativa en materia de gobernabilidad, funciona de manera autoritaria o democrática o ambas, pero sobre todo, en el caso de esta última, si hay una democratización real, esto es así porque es una metodología cuantitativa y cualitativa, a través de la cual se recupera información a través de indicadores para observar críticamente la dirección, implementación y evaluación de la gobernabilidad que impulsan los socios y socias cooperativistas.

Los argumentos para abordar la pregunta planteada, se presentan de acuerdo a los siguientes apartados: 1. La gobernabilidad y democracia cooperativa como estrategia política. 2. Proyecto cooperativo, empresa social solidaria y transversalidad de la gobernabilidad, 3. Propuesta metodológica del BSC para observar críticamente el tipo de gobernabilidad y proceso de democratización de las cooperativas como EMSS.

1. La gobernabilidad y democracia cooperativa como estrategia política

En este apartado se presentan dos temas el fomento del cooperativismo como parte de una política y estrategia obrera y la importancia de la gobernabilidad cooperativa democrática, para el fortalecimiento de la identidad de clase, sobre todo en las experiencias de la recuperación de fábricas en México.

1.1 Fomento del cooperativismo como política y estrategia desde la clase obrera

Frente a una política de identidad de clase obrera, es importante plantearse dos temas de reflexión: el primero se refiere si a través de las cooperativas, los trabajadores que han recuperado sus fábricas, en México, se han visto fortalecidos en sus condiciones concretas de vida y, el segundo, si por medio del fomento de estas cooperativas se han logrado el fortalecimiento de una identidad política de clase en su perspectiva de transformación radical de la realidad, como en su momento lo planteó la propuesta socialista-comunista, es decir, si la gestión de una cooperativa les fortalece para acercarnos al socialismo, tal y

⁸ La idea de democratización de la democracia (De Souza, 2005), implica un proceso cuya finalidad es reforzar las prácticas, normas e instituciones en donde se toman decisiones y se gestiona la cooperativa como EMSS, es decir, ir más allá de los esfuerzos que se realizan a partir de la democracia liberal representativa para fortalecer la autogobernabilidad, co-gobernabilidad y autogestión, todo esto con un sentido sustentable.

como lo plantea Singer (s/f), es decir, si a través de la economía solidaria y el cooperativismo en concreto, se avanza en esta perspectiva, por algunas de las prácticas que implican, como es el caso de la propiedad colectiva, el capital común y la gestión en base a un modelo social distinto a la empresa privada y pública.

O si más bien ha sucedido todo lo contrario, es decir, si el fomento de las cooperativas, les ha generado una pérdida de identidad de clase para asumir una de otro tipo, más de orden socio empresarial de clase media, y, por lo tanto, se presenta una ruptura, es decir, la identidad de clase trabajadora no se ve fortalecida por la identidad cooperativista, más bien sucede todo lo contrario.

En lo general, se puede responder que es muy significativa la acción de recuperación de las fábricas-empresas, en México, pues nos permite observar que se trata de un movimiento de trabajadores que toman en sus manos el presente y futuro de la misma y, por lo tanto, un primer resultado es mantener la fuente de trabajo y con ello el empleo e ingreso, es decir, un mínimo de recursos para asegurar su bienestar, pero sobre todo como un resultado de la lucha obrera, es decir, se convierten en propietarios del capital y con ello se inicia un proceso de autogestión, el cual se pondrá a prueba en todos los componentes que integran a una cooperativa como empresa social solidaria.

En el caso de México, se puede afirmar que las experiencias de las Cooperativas de: La Cruz Azul, CLF del Centro del Sindicato Mexicano de Electricistas, Pascual y Trabajadores Democráticos de Occidente, son un claro ejemplo de este esfuerzo por fortalecer la identidad obrera a través de una estrategia cooperativista. El primer rasgo que apunta en este sentido es el que todas estas experiencias son parte del esfuerzo que diferentes organizaciones sindicales están realizando para constituir la Nueva Central de Trabajadores (NCT)⁹, toda una estrategia para contrarrestar la hegemonía y dominio de las centrales que promueven el clientelismo y corporativismo sindical, como ha sido y es el caso de la Central de Trabajadores de México (CTM).

En general, su política y estrategia es lograr la unidad para impulsar una agenda que avance en la consolidación de la autonomía e independencia del movimiento obrero y al mismo tiempo en la construcción de un proyecto de nación distinto al neoliberal. Algunas de sus principales demandas son: libertad y democracia sindical, propiedad laboral y reforma laboral, salario, empleo, seguridad social y pensiones; la cuestión de género, el tema de economía social solidaria y cooperativismo; educación, energía, deuda pública y presupuesto. Entre los temas generales que comprenden su agenda.

Destaca de la misma la referencia la ESS y cooperativismo, en particular porque además de que muchas de las asociaciones obreras han realizado actividades de este tipo, ahora lo retoman como una narrativa en su agenda política. Respecto al cooperativismo es importante señalar que al interior de la estructura de la NCT existe el Colectivo de Cooperativas de esta central. Algo muy significativo, pues nos acerca al tema indicado, es decir, a que se podría decir, como hipótesis, que se piensa en la generación de cooperativas como medidos para el fortalecimiento de la lucha obrera y por lo tanto de la identidad de clase.

⁹ El año pasado, 2022, la NCT realizó su IV Conferencia Nacional, en la cual participaron más de 100 organizaciones sindicales, sociales y cooperativas de 23 estados de la República Mexicana. Durante los trabajos de la IV Conferencia, los más de 600 delegados reunidos, de manera presencial y virtual, discutieron la actual situación económica y política nacional e internacional. En la cual destacan el Sindicato Mexicano de Electricistas y la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (Pagina WebNCT,2022)

En la relatoría de la 4ª Conferencia de la NCT, realizada en el 2022, sobre la mesa de economía social solidaria se llegaron a las siguientes propuestas:

Fortalecer la economía social y popular y al cooperativismo como eje estratégico en la reconstrucción de los colectivos, del tejido social y la sustentabilidad. 2. Impulsar la sostenibilidad de las cooperativas y el acceso a servicios esenciales 3. Las cooperativas se confrontan a las lógicas del mercado y a las culturas gerenciales que debilitan la cultura cooperativista. Es necesario impulsar la formación y la conciencia de clase. 4. Existe paradojas que enfrentan las cooperativas, por ejemplo: en el tema de la seguridad social porque la lógica de la desprotección y el abaratamiento de la mano de obra atenta pone en tensión al proyecto social de las cooperativas. Asimismo, señalo dentro de las líneas de acción, discutir sobre las conciencias de clases. La clase social también tiene género (IV Conferencia de la NCT, 2022, pp.4-6)

Como parte de este pronunciamiento, resalta la relación entre cooperativismo y formación de una conciencia de clase, lo cual es muy relevante, en tanto, que bien se podría decir que hay una preocupación estratégica en cuando al tema de la identidad obrera y su relación con la política de fomento del cooperativismo.

La experiencia de la Cooperativa Pascual es muy importante. Hoy observamos, en este caso, un gran esfuerzo porque la identidad trabajadora no se pierda en la identidad cooperativista. Sin embargo, el éxito y el nivel de corporación-empresarial, aun cuando operan como empresa social solidaria, los debilita y les pone en riesgo. De entrada, pareciera ser, la afirmación anterior, un sin sentido, pues si ya no existen como trabajadores como es posible que mantenga una identidad de este tipo. Este es el asunto, ya que aun a pesar de que ya no están vinculados a una empresa privada, se mantienen con una conciencia de clase, pues frente a esta situación hay serios esfuerzos por no perder de vista la solidaridad con los movimientos obreros y de trabajadores e incluso se participa como es el caso de Pascual¹⁰, en la construcción, al mismo tiempo del movimiento cooperativista, un movimiento obrero independiente del movimiento obrero oficial.

De esta manera se podría afirmar que, en el caso de Pascual, esta visión nacionalista, cuando se conforma la Cooperativa influirá en la gestión y control del modelo de empresa social solidario, pues mantendrán esta mirada y postura a favor de que la clase trabajadora, ahora en la vertiente cooperativista, se convierta en un protagonista de su desarrollo. Es importante mencionar que aun cuando se ha complejizado su modelo de gestión como cooperativa, el grado de corporativización de la misma, ha influido en compañeros y compañeras, sobre todo en los que son nuevos, para ya no miran este sentido de clase, lo conocen en tanto conmemoración, pero es parte de algo lejano, por ello, ahora, es entendible que se pierda un poco de vista, y se asuma más la identidad cooperativista exitosa, de corte corporativa. La cual por sí mismo no es negativa, siempre y cuando no pierda de vista la relación entre identidad de clase e identidad cooperativista.

¹⁰ En este caso la identidad trabajadora no pasó por la ideología marxista-leninista, más bien, su punto de partida estuvo bajo la influencia de uno de los militantes más importantes en México, Demetrio Vallejo, líder ferrocarrilero que surgió a la lucha en los años 50s como dirigente, junto con Valentina Campa, del movimiento ferrocarrilero, el cual será un bastión del nacionalismo revolucionario en México. La influencia de Vallejo será trascendental pues definirá una mirada desde la cual influirá en los trabajadores con una perspectiva nacionalista, lo cual ya es una ventaja frente al neoliberalismo. En los años 70s Demetrio es liberado e inmediatamente se reincorpora a la lucha. Es parte del movimiento de Liberación Nacional que dirige el general Lázaro Cárdenas, es decir, de una corriente de la clase política que siempre ha propuesto que los trabajadores, campesinos, indígenas y clases medias, deben ser actores del proceso de construcción del proyecto nacional.

De alguna manera, la contradicción se centra ahora, en el caso de Pascual, en el tema de la gobernabilidad democrática o la democratización de la democracia, pues el control democrático de la gestión y administración de la empresa social solidaria pasa por una situación que al mismo tiempo que la fortalece la debilita. Para algunos miembros la cooperativa ya está en un nivel de corporación, ya no es una simple empresa, es ya algo más complejo. Con esto se quiere decir que se está más en la línea de lo que les ha sucedido a otras experiencias, como es el caso de Mondragón, España, la cual, creció y se desarrolló económicamente, pero perdió identidad cooperativa y gobernabilidad democrática, y no se diga, que está muy lejana su matriz histórica, es decir, que fue un producto de trabajadores que buscaban alternativas para mejorar su calidad de vida y para construir una sociedad diferente.

Con esta experiencia se puede entender mejor, la propuesta de Singer (s/f) nada más que a diferencia de la propuesta socialista, en el caso de Pascual, tanto por su origen como por su desarrollo actual, no se observa que estén vinculados a una propuesta de este tipo, más bien, continúan en su línea de carácter nacionalista, lo cual ya les da una perspectiva de oposición frente al neoliberalismo.

Sin embargo, al final de cuentas la gestión de la cooperativa podría ser una buena escuela para que los trabajadores, ahora como cooperativistas, aprendieran que es posible pensar en otro tipo de futura porque en el presente realizan actividades, en tanto dueños de la empresa-fábrica y como sujetos autogestivos, con una preocupación por la autogobernabilidad, la co-gobernabilidad, sobre todo con un sentido democrático desde la perspectiva de la clase trabajadora en una versión de su identidad cooperativista.

En este sentido al igual que las otras cooperativas mexicanas señaladas, se encuentran en un momento de transición y redefinición de la relación entre la identidad de clase y la identidad cooperativista, la cual se caracteriza por lo señalado anteriormente, en una serie de contradicciones, avances y retrocesos, de esta forma, lo único seguro es la incertidumbre a partir de las certezas que tienen su origen en un proyecto de empresa social solidaria.

Es al interior de la misma, en donde se ponen en juego estas condiciones de posibilidad, cierto, no son las únicas, pues el entorno, llámese mercado, gobierno-Estado, sociedad civil y movimientos sociales, tanto en el ámbito nacional como internacional, entre otros, influyen profundamente en lo que se puede hacer. Sin embargo las políticas y estrategias que definen para salir adelante en materia económico-financiera, en relación a la mejora tanto del bienestar social objetivo como subjetivo, en el fortalecimiento de la identidad cooperativa y de clase, en lo que concierne al modelo de gestión como empresa social solidaria, en el fortalecimiento de sus capacidades a través de programas educativos de diverso tipo y, por supuesto, en el tema de la gobernabilidad, en cada uno de ellos, y en su conjunto, son lugares desde los cuales, en el día a día, se van definiendo el presente y, por lo tanto, el futuro como tal.

Es el tema de la gobernabilidad el que se retoma en esta comunicación, como eje, para entender este juego complejo entre la identidad obrera en su extensión como identidad cooperativa.

1.2 La importancia de la gobernabilidad para el fortalecimiento de la identidad de clase y la identidad cooperativista

En un primer momento, está claro que el tipo de gobernabilidad con la que operan las cooperativas es fundamental, pues de él depende en gran medida la estabilidad política de las mismas. No es lo mismo que funcionen con una política autoritaria que con una democrática. Aunque también es muy importante indicar que es muy razonable reconocer de que tipo de democracia se está implementando. Dado que la acción de gobierno implica la mediación de un entramado de intereses muy complejo, dado que este tipo de asociación, está integrado por diversos grupos de interés, poder y presión, los cuales intentan influir en el rumbo que la gobernabilidad y el proyecto de la cooperativa debe tomar.

Sin duda alguna, la estrategia de la gobernabilidad autoritaria está excluida en la práctica de los cooperativistas, sin embargo, en el día a día, se trata de una construcción contradictoria y paradójica¹¹, pues no basta con aceptar la normatividad internacional y nacional, en la cual se nos plantea que las cooperativas deben funcionar de manera democrática, al decirnos que un principio cooperativista esencial, el número dos, desde las perspectivas de la Alianza Cooperativa Internacional (2013), los socios y socias deben tener el control democrático, el cual se complementa con el planteamiento de que cada miembro es un voto, independientemente de sus aportaciones económicas al proceso, además de que en general, en términos de un valor cooperativista está el de la democracia como tal.

En el caso de México, la Ley de Economía Social Solidaria (Cámara de diputados, 2012) y la Ley General de Sociedades Cooperativas (2018), también indican el carácter democrático con el que deben operar las cooperativas. Sin duda alguna, todas ellas son propuestas normativas y prescriptivas, es decir, elaboradas desde arriba y por actores externos.

En términos de gobernabilidad, la propuesta que sugieren los organismos multilaterales y los Gobiernos Estados nacionales respectivos, en el mejor de los casos, es la estrategia democrática representativa liberal¹², aunque en los últimos tiempos, se han modernizado y propuesto la idea de gobernanza cooperativa¹³, la cual han matizado de manera interesante, pues la han adaptado y complementado a una versión más plural y en donde algunas de las características democráticas aparecen con relativa preocupación, tal es el caso de la participación activa y directa, la deliberación, la rendición de cuentas y la descentralización de la toma de decisiones, en sí, su propuesta es la de operar con un sentido policéntrico y en red, a través de la cual se opere con una idea de contrapesos

¹¹ Esto implica un proceso complejo, es decir, una manera particular de ver la realidad, la cual, en términos de método, se refiere a considerar que la misma se puede encontrar una afirmación y negación al mismo tiempo, dado nuestro tema, esto implica que la democratización de las cooperativas opere al mismo tiempo con cierto nivel de autoritarismo-elitista. Esto se fundamenta en la propuesta sobre la complejidad de Morin, 1990.

¹² Por tal se entiende la una forma de democracia, la cual, ha sido la más generalizada y la que ha acompañado al sistema capitalista desde su origen hasta el momento actual. Sin embargo, no es la única ni la más recomendable para los movimientos sociales, pues ha demostrado con el tiempo, que responde más a los intereses elitistas y que en los últimos años, se encuentra en una crisis y reestructuración. Para profundizar más en este aspecto se sugiere el texto de Held (1990) sobre los diversos tipos de democracia que se encuentra en las referencias de esta comunicación.

¹³ Por gobernanza cooperativa se entiende el esfuerzo que los actores que impulsan la democracia como forma de gobierno, sobre todo, intentan resignificar para las cooperativas como una alternativa frente a la crisis de la democracia representativa. Sin duda alguna es un avance, pues se preocupan por el control, vía contrapesos, del ejercicio de poder, una participación directa y activa, transparencia y rendición de cuentas, por citar algunos aspectos relevantes, una de las propuestas claves en este sentido es la que realizan, en el marco de la ACI, Novkovi y Miner (2015), sobre este tema.

políticos en una perspectiva pluralista, es decir que incorpore a los diversos intereses existentes en el seno de las pequeñas, medianas y grandes cooperativas. Otro elemento importante que se ha propuesto es que a esto le llaman autogobernabilidad desde las socias y socios, es decir, fieles al principio dos, insisten en que esto es posible, aun a pesar de que para ellos sea solamente un asunto de control. (Novkovi y Miner, 2015)

Esto está muy bien, pues nos indican que, al fundar una cooperativa, esta debe orientarse y poner en práctica estos principios y valores democráticos, entre otros. El gran reto es que se convierta en parte de la cultura y dinámica de la toma de decisiones y del control del ejercicio del poder, es decir del ejercicio del tipo de gobernabilidad más apropiado para la asociación, todo esto de acuerdo a su proyecto como cooperativa, es decir, a su historia particular y a sus objetivos.

La realidad es distinta, pues nadie nace con un carácter democrático. Si bien se crea una cooperativa, con el tiempo y gracias a las acciones prácticas, es que se puede esperar que haya una cultura cooperativista democrática. Aquí es donde el tamaño si importa, pues la construcción y desarrollo de la democracia cooperativa no es lo mismo en las pequeñas, medianas y grandes cooperativas, pues en cada una de ellas, solo por mencionar un tema, en lo que concierne a la representación se presenta como un gran problema, el cual se puede resolver, pero si se complica mucho, por esto la democracia representativa tiene mucha vigencia y al mismo tiempo se encuentra en problemas.

En el mundo actual, la crisis de la democracia liberal representativa¹⁴, atañe a los gobiernos Estado, a la sociedad civil y política, sin embargo, como ya se indicó, es precisamente esta crisis la que los ha llevado a buscar alternativas, una de ellas, es la propuesta de la gobernanza, en general, y en particular, para las cooperativas como EMSS, a través de lo que se conoce como la gobernanza cooperativa. Se trata de un gran esfuerzo pero que está acotado a una forma de hacer democracia desde los intereses de los grupos de poder, tanto internos como externos existentes a las cooperativas.

Frente a una estrategia como la señalada, en el párrafo anterior, en el mejor de los casos, es importante pensar en otra estrategia, una más acorde con la naturaleza de las organizaciones de la economía social solidaria (ESS) y de las cooperativas que están más vinculadas a las luchas de los movimientos sociales de trabajadores, campesinos, indígenas, clases medias e incluso empresarios honestos y con un sentido humanista que contravienen las prácticas neoliberales.

El primer momento de separación es con el término de gobernanza cooperativa, no es un asunto solo de un ejercicio intelectual, no, la manera de nombrar tiene una gran trascendencia política, pues implica la orientación práctica desde la cual se está pensando lo que debe ser la democracia, es por ello que se requiere de un entramado conceptual que nos acerque a otra manera de entender la democracia y que vaya más allá del modelo liberal representativo actualizado en esta modalidad denominada como gobernanza cooperativa.

¹⁴ Se trata de una situación muy delicada y que vive, la democracia, lo que bien se conoce como crisis y desencanto, así como una reestructuración de la misma, en tanto preocupación de que se trata de una alternativa para los procesos de los movimientos sociales que cuentan con proyectos en común, ver Virtuoso, (2021). Por supuesto también a Touraine (2023) sobre todo en la idea de que el desarrollo es una consecuencia de la democracia y que esta es necesaria para un proyecto de futuro.

El segundo momento, es de orden práctico y sin duda alguna, el más complicado, pues no es un asunto exclusivo de formación y capacitación, sino más bien de experiencias concretas y de ejercicio de ensayo y error en la construcción de las prácticas internas y de las normas, instituciones y contrapesos que hagan posible el control del ejercicio de poder (Foucault, 1979), tanto autoritario como democrático elitista¹⁵, en el cual terminan muchas de estas experiencias o, en el mejor de los casos, en lo que se mencionó anteriormente, es decir, en un modelo de democracia liberal resignificado ahora en términos de gobernanza cooperativa.

El tercer momento es pensar en una propuesta distinta, más desde los intereses, historias, prácticas, valores, principios, proyectos y estrategias de los movimientos sociales que impulsan la ESS y el cooperativismo como alternativas al capitalismo salvaje y al modelo de desarrollo capitalista con rostro humano. Tal opción bien puede ser denominada como una democracia radical, en tanto, se ubica en los intereses de clase, étnicos, sustentables y populares desde los cuales se piensa en una manera de gobernabilidad distinta al autoritarismo en todas sus versiones.

Se trata de una propuesta de carácter democrático radical (Mouffe, 2021)¹⁶, o lo que en otros términos se puede denominar como una democratización de la democracia (Souza, 2004), es decir, una propuesta que si bien es cierto reconoce la importancia de la representación, considera más importantes las prácticas que apuntan a un real ejercicio de contención del poder que intentan ejercer los determinados grupos de interés que la conforman, todo esto a través de una participación directa y activa, sustentada en la deliberación y construcción de propuestas estratégicas, así como en una rendición de cuentas transparente y en un ejercicio de construcción de consensos que fortalezcan el proyecto, los principios y valores de las clases sociales que intervienen en este proceso.

En este sentido se trata de transformar la democracia liberal en un proceso realmente de una gobernabilidad ejercida desde la base y de acuerdo al proyecto de desarrollo de la cooperativa, a través del cual, se establezca un equilibrio inestable sustentado en contrapesos reales, en donde la descentralización del ejercicio del poder es un hecho y que se ejerce en cada uno de los rincones normativos, institucionales y prácticos en donde se toman las decisiones del día a día y las de corte estratégico, todo esto de acuerdo al proyecto como cooperativa y a su articulación a la ESS como parte de una construcción de país y mundo diferente a la que ofrece el capitalismo.

De esta manera, más se puede avanzar, al interior de las cooperativas como EMSS, en la deconstrucción y reconstrucción de la democracia, la cual, desde sus orígenes ha estado anclada a los intereses de una clase social dominante centrada en el capital, para ahora pasar a un ejercicio, o al menos intentarlo, de empoderamiento real. Esto se está llevando a cabo en diversos espacios en donde se impulsan movimientos sociales para cambiar este mundo. El movimiento cooperativista es parte de este proyecto.

¹⁵ Es fundamental señalar que el modelo democrático elitista es una forma de hegemonía e incluso de dominación, pues utilizar, tanto narrativamente como en la práctica, algunos de las características democráticas, como es el caso de elecciones libres, consulta pública, participación activa, entre otras, esto lo hacen, sobre todo, porque como élites tienen el control de la gobernabilidad a través de acuerdos con los diversos grupos de poder o al menos con los que tienen más presencia.

¹⁶ En una perspectiva de Mouffe sería una redefinición de las identidades colectivas y el establecimiento de nuevas fronteras políticas y por lo tanto de una concepción de lo político distinta a la que sugiere la democracia liberal representativa, pero, ante todo, tomando distancia respecto a su tesis de un populismo de izquierda que evade la posibilidad de consensos sin olvidar capacidades para mediar en los conflictos. Lo importante es retomar la reflexión sobre si es posible una democracia radical vinculada a la ESS y al cooperativismo.

Es por esto que en el caso de las cooperativas se piensa más en una estrategia de democracia directa, participativa, deliberativa y de rendición de cuentas, a través de un entramado institucional y normativo que les permita, a las socias y socios, además de un control, una dirección, gestión, implementación y evaluación del tipo de gobernabilidad con la que deben fortalecer su proyecto, tanto cooperativo como social.

Es importante recalcar que este tipo de democracia, que bien podría adjetivarse como radical (Mouffe, 2021) todavía no es un hecho, Lo que realmente se vive es el esfuerzo de un intento por democratizar la democracia (Souza, 2004), en tanto propuestas más cercanas a la acción sociopolítica de los movimientos sociales que impulsan el cooperativismo y la ESS, dado que el elemento esencial es la participación activa de las personas, para desde allí, desestructurar la democracia liberal representativa para transformarla completamente.

Para dar cuenta de esta reconstrucción es importante reconocer dos cosas: la importancia de la gobernabilidad para la mediación de los intereses de los diversos grupos que conforman a las cooperativas como EMSS y los mecanismos de evaluación que nos permitan dar cuenta de si existe un proceso de este tipo, es decir, si hay cambios en las prácticas cooperativistas que apunten hacia una democratización de la democracia que las pueda acercar a una democracia radical.

De aquí la importancia del balance social cooperativo, pues por medio del mismo podemos ubicar el carácter cuantitativo y cualitativo del tipo de gobernabilidad con el que funcionan las cooperativas, pero como ya se indicó, se pretende ir más allá para reconocer si existe un cambio y se apunta a una radicalización de la democracia liberal representativa que vaya más allá de la gobernanza cooperativa.

Se está consciente que quizá sea pedir mucho a un proceso como el de las cooperativas, pero lo cierto es que solamente en este tipo de espacios, es desde donde se puede construir algo diferente, es decir, desde lo social solidario, aunque es cierto que aun a pesar de tener un horizonte de sentido transformador, las prácticas cotidianas a veces no apuntan en este sentido. Sin duda alguna, la democracia es el poder de los sujetos¹⁷ que se asocian para encontrar soluciones a sus necesidades, expectativas y estrategias de desarrollo.

En este sentido, la estrategia política democrática de las cooperativas debe orientarse en un sentido distinto al que propone la democracia liberal representativa en su propuesta actual que es la gobernanza cooperativa, es decir, hacia el fortalecimiento de la democracia radical sustentada en una autogobernabilidad, co-gobernabilidad y autogestión que les permita impulsar su proyecto cooperativo como EMSS.

1. Proyecto cooperativo, empresa social solidaria y transversalidad de la gobernabilidad

Las socias y socios de las cooperativas se enfrentan a serios retos para implementar la gestión, dirección, implementación y evaluación del ejercicio del poder desde una perspectiva democratizadora al interior de las cooperativas como EMSS. Este es el tema central, pues la gobernabilidad es un asunto esencial para que las cosas marchen bien. Este proceso tiene que ver con una gran diversidad de prácticas respecto a la toma de decisiones y las diversas instancias que se crean para que las mismas tengan un carácter democratizador.

¹⁷ Por supuesto entendiendo la construcción de los individuos en sujetos colectivos cuya acción principal no es el interés individual sino más bien el común y colectivo.

2.1 Acerca del proyecto

Es importante mostrar el lugar que tiene la gobernabilidad en el conjunto de lo que es una empresa social solidaria, en lo que concierne al proyecto en el cual inscribe su actividad. En toda asociación de la ESS, en particular en las cooperativas, existe algo que se puede denominar como proyecto, es decir, una propuesta generada por las personas que lo impulsan y que, por lo tanto, tiene una intencionalidad que consiste en mejorar sus condiciones y calidad de vida en base a la confianza que han logrado construir y que sirve de cemento social para impulsar su acción colectiva, por lo cual, al interior de la EMSS, la gobernabilidad adquiere un sentido especial.

Sin duda alguna, en el caso de las cooperativas, el proyecto es un pacto micro social que busca determinados fines y que para tal efecto pondrán determinados medios para lograrlo: jurídicos, económicos, éticos, administrativos, organizacionales, culturales, entre otros. De esta manera se inicia un proceso de gestión en un sentido amplio y por lo tanto de gobernabilidad transversal, es decir, de construcción de consensos para funcionar de manera colectiva para alcanzar un fin común. Desde este primero momento, en las cooperativas y en las OESS, se detona un proceso de construcción permanente cuya sostenibilidad depende de múltiples factores, entre los cuales se encuentra la gobernabilidad.

Este proyecto se convierte en un factor de cohesión y al mismo tiempo de disputa entre los diversos grupos de interés que conforman las cooperativas, pues se ponen en juego diversos temas trascendentales para la existencia misma de la cooperativa como EMSSyS. Entre ellos destacan las cuestiones de la generación de bienes y recursos, la distribución de ellos mismos, la propiedad de los medios con los que realizan sus actividades, las estrategias de comercialización y producción, las propuestas para la formación y capacitación, los derechos y obligaciones que tienen como cooperativistas, las relaciones de género, entre otros, cada uno de los mencionados conlleva una acción de gobernabilidad, definir e implementar tal estrategia es un asunto delicado y de gran trascendencia para los socios y socias cooperativistas.

Las experiencias muestran que al interior de las cooperativas y de las OESS hay una relación compleja y contradictoria entre hegemonía y dominación¹⁸, entre el consenso y la fuerza. Esto es así porque en las primeras, sobre todo en aquellas que han alcanzado un nivel de desarrollo muy importante, las relaciones de poder entre los diversos grupos de interés que las conforman, aplican diferentes políticas y estrategias de gobernabilidad, con una clara intención que es hacer valer su interés particular, claro, a veces se logra encauzar en el marco del proyecto común cooperativista, sin embargo, sucede que en muchas ocasiones se convierte en un conflicto que pone en riesgo la existencia misma de la cooperativa.

Sin ánimo de ponerlo en blanco y negro, tales estrategias se mueven en la lógica del consenso y la fuerza, la dominación y la hegemonía, el espacio en donde se confrontan es sin duda alguna, en la toma de decisiones y en la gestión de la cooperativa como empresas

¹⁸ Es importante señalar a Gramsci como promotor de un enfoque de realismo político, sustentado, sin duda alguna en Maquiavelo, y desde los cuales se pueden entender a la política en esta dualidad de fuerza y consenso. Por lo que, la política, y como parte de ella, la lectura de la democracia en cualquiera de sus versiones, la debemos realizar a partir de los intereses concretos de las personas y colectividades, y que es precisamente este punto de partida, lo que nos permite observar la importancia de la hegemonía, como dirección, y la fuerza, como un recurso asociado a la dominación. Sin duda alguna, este último término tendrá otra connotación si nos ubicamos en Weber (2002), pues para él, se asociará con la legitimidad que genera la sociedad moderna de principios del siglo XX.

sociales solidaria. Por lo regular, la preocupación por la eficiencia, efectividad y eficacia de la misma, la gestión de estos procesos, implica un juego muy complejo entre las formas de red, distribuciones del poder, y la concentración y ejercicio del mismo. Este último, por lo regular, lleva a la centralización patrimonialista, es decir, a que una elite se apropie de la cooperativa como si fuera de su propiedad.

De esta manera, lo que está en juego es la dirección sociocultural del proyecto cooperativista frente a la dominación autoritaria del proyecto cooperativista. Sin duda alguna no son modelos puros. Ambos se interrelacionan y se complementan mutuamente. Pero lo cierto es que, en el fondo, el poder del primero radica en la capacidad de negociación de los diversos grupos de interés que conforman a la cooperativa, esto es el sustento del primero, mientras que el poder de las elites lo es del segundo.

De aquí se desprende el tipo de gobernabilidad que corresponde a cada una de ellas: a una relaciones de poder sustentada en consensos y contrapesos reales que se expresan en instituciones y normas, donde las decisiones se toman en un entramado de redes, el modelo es el de una democracia directa y participativa que controla el tipo de representatividad que requiere, mientras que para las elites, siempre será más fácil un poder concentrado en formas y normas que les permitan tal control, es decir, de orden jerárquicas.

Por último, es importante señalar que el primer camino la centralización patrimonialista sustentada en normas e instituciones jerarquizadas, tarde o temprano, llevan a la corrupción y el conflicto, en tanto modelo elitista, es decir, de representación de pocos intereses. Es cierto también que este modelo está recubierto de una narrativa democrática representativa, pero es eso, solamente un esfuerzo por actualizar la democracia representativa. En cambio, en el otro sendero, es posible pensar en una estabilidad en materia de gobernabilidad, la cual, tampoco es cien por ciento segura, pues tiene problemas muy serios y fuertes, de aquí que se le caracterice como una forma de autogobernabilidad, co-gobernabilidad, auto y autogestión, la cual, podría generar procesos de democratización que rompan con el modelo clásico de la representación que por tanto tiempo se nos ha impuesto desde el modelo liberal.

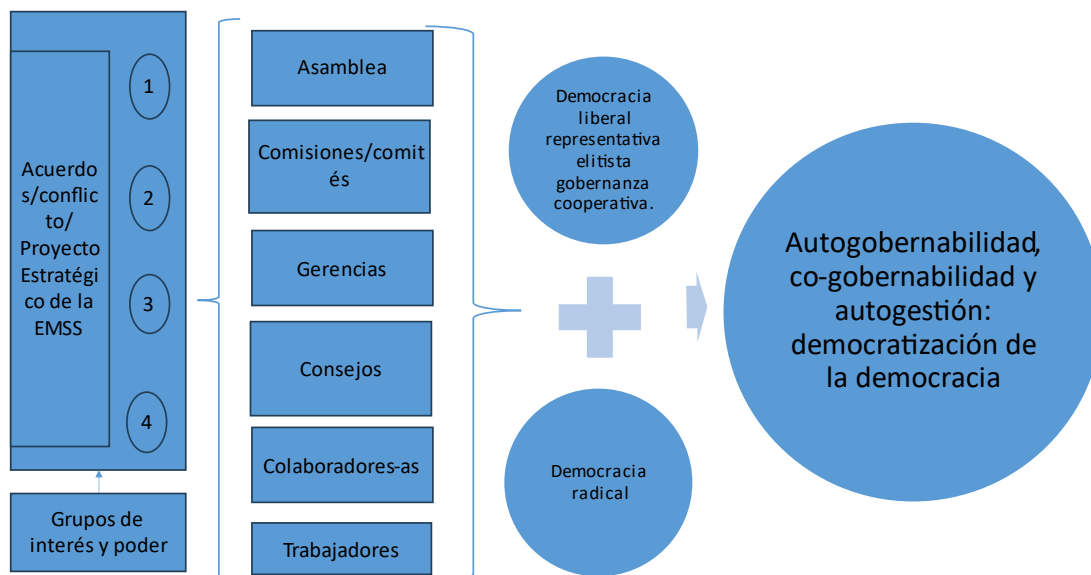
Se considera que, por su naturaleza asociativa, las cooperativas, tienden a operar de manera abierta y democrática, sin embargo, no es así, al menos, no es automático, pues en los socios y socias, su historia y cultura, así como sus intereses, se convierten en factores desde los cuales se define realmente si van a funcionar de una forma autoritaria o democrática.

Como ya se indicó, no basta con la existencia de un marco normativo e institucional predefinido, ya que es la práctica, su historia particular, la que define si la cooperativa adquiere ese carácter o no. Es contradictorio y paradójico, pero así es, pues aun cuando se diga en las leyes y normas que la asamblea debe ser la figura máxima para una toma de decisiones colectivas, pero sobre todo como ejercicio de una intervención directa y participativa, en los hechos, desafortunadamente, no siempre funciona así.

1.2 Grupos de interés y órganos de gobierno en las cooperativas

En el fondo, es importante reconocer que al interior de las cooperativas opera una doble lógica entre el interés individual y el colectivo respecto al proyecto. A continuación, se presenta la figura dos, a través de la cual se pretende describir la relación entre el proyecto, los grupos de interés y de poder, los tipos de democracia, órganos de gobierno y la idea de una democratización que vaya más allá de la gobernanza cooperativa.

Figura 1 Pluralismo, órganos de gobierno y democratización de la democracia



Fuente elaboración propia

El proyecto estratégico cooperativo es un referente común para todos los socios y socias de una cooperativa. Al agregarse como cooperativista se les indica cual es la misión, visión, objetivos estratégicos, los principios y valores que da vida a la cooperativa como un proyecto colectivo. Esto es cierto. No hay problema. La situación se complica en las cooperativas grandes, de más de 100 miembros, pues por su propia lógica asociativa, se busca agruparse con otros para hacer valer sus intereses y, por supuesto, para impulsar este proyecto común.

El proyecto como un micro contrato social está mediado por los grupos de poder existentes en las cooperativas. Es, a partir de los mismos, desde donde se definen los acuerdos-consensos, en otra palabra, las deliberaciones reales, las cuales, en el mejor de los casos, circulan a través de la estructura de gobierno y en las diferentes redes donde se toman las decisiones y en las cuales también se operan los acuerdos tomados. Esto es muy significativo porque como ya se indicó, las instancias como son las formas de gobierno o las que gestionan el proceso de la cooperativa como EMSS, son espacios en los cuales se encuentran representados los diversos intereses de estos grupos de poder.

De aquí la importancia de los procesos de construcción democrática en diferentes espacios: consejos, comisiones, comités, asambleas, entre otros, lo ideal es que se opere con una propuesta representativa, de participación directa, deliberativa¹⁹ y pluralista, la cual controle a los grupos de poder elitistas que por lo regular tienden a captar a las cooperativas y con ello desviándolas de su carácter social solidario y sustentable.

¹⁹ La política y la democracia deliberativa de Habermas (2005) tiene la intencionalidad que es la construcción de una conciencia y práctica común que les fortalezca en términos de su asociación, es decir, de su voluntad sustentada en una acción de reciprocidad corresponsable.

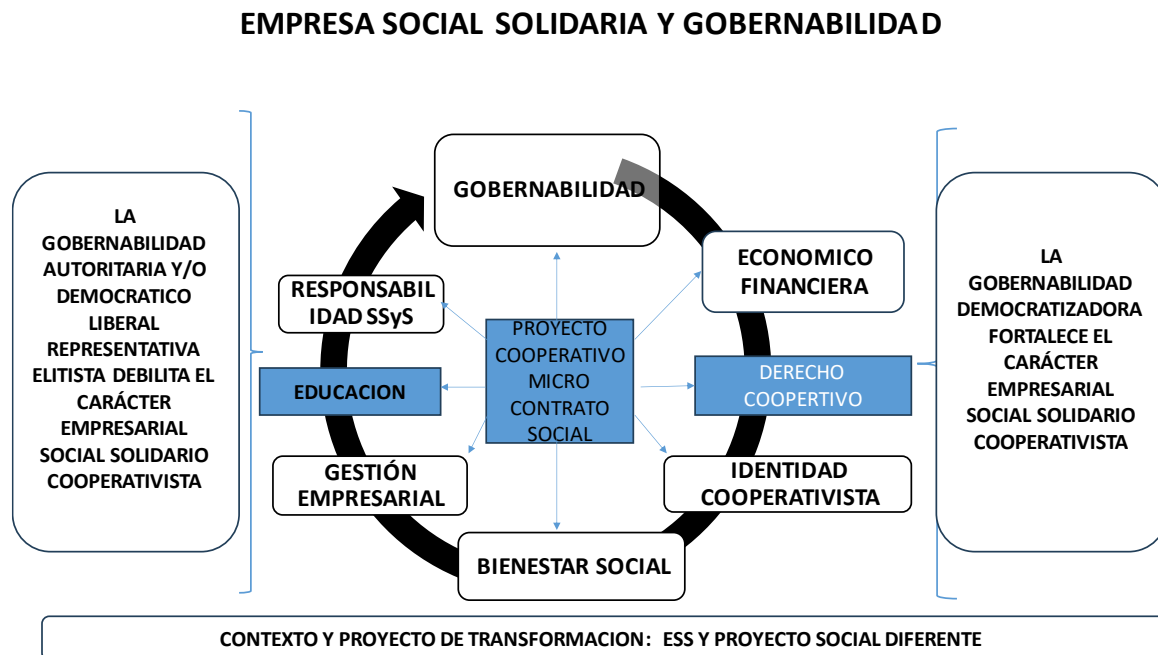
La combinación de estos elementos es a lo que podemos denominar como una gobernabilidad de otro tipo, una democracia radical quizá, pero lo cierto es que se debe caracterizar por ser autogobernabilidad, co-gobernabilidad y autogestión que hagan posible la democratización real de las cooperativa, es decir, a un modelo que conjugue la distribución del poder en distintas redes, a la deliberación de los socios y socias, a la participación directa y activa, así como al respeto al pluralismo o la diversidad de intereses a través de un modelo de representación que se defina y controle desde abajo, pero sobre todo que alcancen la madurez para negociar y tomar acuerdos que les permitan coexistir y no destruirse.

Por supuesto sin olvidar que debe operar con una lógica de transparencia e información abierta a todos los miembros de las cooperativas. A final de cuentas la democracia es un asunto glocal, es decir, que el déficit de democracia global se debe reconstruir desde los tipos de asociaciones locales que promueve el cooperativismo y la ESS, así como la presencia a nivel mundial de este tipo de movimientos, gracias a la creación de instancias como la ACI, OIT, entre otras. (Kristan, 2023).

2.3 La EMSS y la importancia de la gobernabilidad transversal y en red

Es fundamental tener un panorama global, de algunos de los componentes básicos con los que opera una cooperativa integral y sistémica como EMSSyS, es decir, como un todo compuesto por partes y con una dinámica compleja, pues la gobernabilidad es transversal y se encuentra presente en cada uno de ellos, así como en su operación sistémica. Tal y como se puede apreciar en la siguiente figura.

Figura 2



La tesis básica que se expone es que la gobernabilidad transversal y en red no es ajena a los intereses de los grupos de poder que la conforman y, por lo tanto, debilitan o fortalecen, su carácter EMSSyS, es decir, su identidad ética. De aquí la afirmación de que una gobernabilidad autoritaria la aminora en este sentido, mientras que otra de carácter

democratizador la consolida como tal. En la figura anterior, se muestran los componentes básicos de una EMSSyS. En párrafos siguientes se describir su carácter de gobernabilidad transversal.

En lo que concierne a la identidad cooperativa, en el caso de los principios y valores, existe un juego por el fortalecimiento de los mismos, es decir, de los principios del proyecto cooperativo como tal, sobre todo si se vincula a otros principios, como es el caso de los de la ESS, en los cuales también se plantea la democratización de las cooperativas, o la relación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en los cuales también encontramos referencias a la democracia, o los relacionados con los que plantean los movimientos sociales que plantean una transformación de la realidad, la acción de gobernabilidad es tomar la decisión de si les es conveniente o no articularse a esta gama de principios. Existe en este ámbito un juego de poder, el cual se debe observar críticamente y, no solamente, centrarse en si se cumple o no el artículo dos de la ACI, o sea el control democrático de los socios y las socias de una cooperativa.

Algo similar sucede con el factor económico-financiero, pues la autogestión depende en gran medida y, no se diga el bienestar social, de la eficiencia que como cooperativa se tenga en este componente. La gobernabilidad de este proceso es clave, el que opere con un sentido democrático es vital. Aunque también se pueden obtener buenos resultados con un modelo autoritario. Sin embargo, tarde o temprano, se presentará el problema del financiamiento con un carácter autogestivo y si les es más conveniente vincularse a propuesta como las que plantea el movimiento de las finanzas éticas frente a los escasos recursos que ofrece el Gobierno Estado o lo más terrible tener que recurrir a los créditos bancarios.

Quizá en este componente uno de los temas de mayor gobernabilidad, sea la definición de políticas y estrategias para reducir la brecha al interior de las cooperativas, pues como todos sabemos no todos ganan lo mismo, ya que, por diversas razones, se establece un escalafón y por lo tanto una manera que se mantiene la separación en lo que concierne a la distribución. Pero quizá lo más fuerte es la relación con el mercado y con otros agentes económicos, en tanto que hay una tensión permanente por integrarse más a las dinámicas de competitividad y calidad de los productos o servicios que ofrecen, generando con ello un problema de gobernabilidad, en tanto que la toma de decisión, no es sencilla, pues las opciones son reducidas, ya que para sobrevivir como EMSS, es necesaria una política pragmática o entrar a un juego donde la correlación de fuerzas no es muy favorable para las socias y socios cooperativistas.

La presencia de un marco jurídico, de un derecho cooperativa, que delimite con precisión los alcances de las socias y socios, en términos de derechos y obligaciones, es un asunto de gobernabilidad, pues saber que sí y que no se puede hacer, o lo que se debe hacer en cuanto a la regulación jurídica, en situaciones de compensaciones, distribución, pertenencia entre otros es vital, en tanto que se trata de un micro pacto social que tiene un carácter, en lo interno, de autonomía, es decir, que las socias y socios pueden crear sus propias normas para consolidar su cooperativa. Hay algunas preguntas importantes en materia de derecho cooperativo:

(...) en relación con el 2.º Principio Cooperativo de gestión democrática y sus indicadores de seguimiento: ¿La Ley de cooperativas de su país reconoce expresamente este Principio de la ACI?» ¿Este principio aparece en el propio concepto legal de cooperativa?» ¿La Ley permite que un socio tenga más de un voto en la asamblea general?» ¿La Ley admite la existencia de consejeros que no sean miembros de la cooperativa?» ¿La Ley permite que inversores voten en la asamblea general? (Cooperativa de las Américas, 2022, p.75).

La gobernabilidad en el caso de los órganos de gobierno. En términos clásicos pareciera ser que bastaría con tener lo que tanto la ACI como las diversas normatividades de los gobiernos Estado proponen, es decir, una serie de instancias con un carácter ejecutivo, legislativo y algo que se parece al judicial, y que en las cooperativas se traduce a las instancias de vigilancia, se habla entonces de: la Asamblea, un Consejo de Administración, Consejos, Comités y Comisiones, Gerencias, entre otras. Centrando, en términos, normativos, en la asamblea la toma de decisiones. Formalmente se debe contar con estos órganos de gobierno, además de las normas internas respectivas.

Por esto es indispensable que la gobernabilidad en la acción de gobierno esté sustentada en contrapesos y en redes que permitan un funcionamiento transparente y de gestión del proyecto de la cooperativa, es decir, si en tales instancias hay una representación de los diversos grupos de interés y de poder que operan en la cooperativa. No es lo mismo que todas las instancias señaladas sean ocupadas por el mismo grupo de interés-poder a que esté distribuido y represente los intereses de otros grupos.

A final de cuentas, las funciones sustantivas de los órganos de gobierno son:

(...) Aceptación, exclusión y separación voluntaria de socios. Modificación de las bases constitutivas. Aprobación de sistemas y planes de producción, trabajo, distribución, ventas y financiamiento. Aumento o disminución del patrimonio y capital social. Nombramiento y remoción, con motivo justificado, de los miembros de los diferentes consejos y comisiones. Informes y responsabilidad de los miembros de los consejos para los acuerdos que se tomen sobre otros asuntos. Aplicación de sanciones a socios. Reparto de rendimientos, excedentes y percepción de anticipos entre socios. Aprobación de las medidas ecológicas que se propongan. (INAES, 2022, p.15).

La gobernabilidad en el modelo de gestión empresarial, al igual que en los otros componentes, es clave. El centro de este proceso es la eficiencia, eficacia y efectividad en el marco de la competitividad y la sostenibilidad. Además, el debate aquí es entre la propuesta empresarial privada y la social solidaria, mediada por la pública social. Sin duda alguna, la gobernabilidad democrática deberá estar asociada a un modelo de empresas distinto, desde el cual, la gestión, administración, organización, cultura y comunicación, comercialización, entre otros aspectos, sea distinto, es decir, desde una perspectiva social y solidaria, pero sobre todo anclada a los principios del modelo de ESS. La gobernabilidad democrática debe sustentar a un modelo de gestión empresarial distinto al privado, por ello, se debe cuestionar desde un principio la narrativa de las mismas, así como sus prácticas concretas. El tipo de estrategia de gobernabilidad define el tipo de administración que se va a implementar, no es lo mismo, una gestión humanista que una centrada en el capital. Se supone que la primera requiere de una democratización, mientras que la segunda, basta con una estructura gerencial y de liderazgo que la garantice. La primera observa a los socios y socias como personas, mientras que la segunda las ubica como recursos humanos. Entre una y otra hay una gran diferencia.

De igual manera, la gobernabilidad democrática, debe apoyar la construcción de una responsabilidad social solidaria y sustentable de las cooperativas como EMSS, pues no puede ni debe aceptar las propuestas que provienen de la empresa privada, la cual está sustentada en la reproducción del capital, y por lo tanto, en construir una narrativa que le cubra este tipo de interés, son muchos los ejemplos que se pueden dar acerca de cómo se da este encubrimiento, pero también lo es el que algunas empresas intentan realmente contribuir a ser socialmente responsables.

Es por ello que le viene al dedo un modelo de gobernabilidad autoritario e incluso uno de corte democrático liberal representativo, pues con ellos logra distraer con supuestos fondos que destina a fundaciones preocupadas por el medio ambiente y otros temas, pero que en realidad responde sus intereses concretos, los cuales por lo regular son de carácter depredador.

A final de cuentas, la gobernabilidad democrática es una mejor plena para apoyar el bienestar social objetivo y subjetivo de las socias y socios de las cooperativas. Una gobernabilidad autoritaria e incluso el modelo de una democracia representativa elitista posibilita el ensanchamiento de la desigualdad de las brechas de distribución de los bienes y rendimientos en las socias y socios de las cooperativas.

Es por ello que en las cooperativas se pueda apreciar la mejora de las condiciones de vida de las personas a través del ingreso, las oportunidades que brinda de empleo, las prestaciones en materia de educación, salud, recreación, entre otros factores, y, por supuesto, desde una perspectiva subjetiva, en el fortalecimiento de la autoconfianza, autoestima y percepción acerca de si como cooperativista se encuentra en una condición respecto a:

(...) Deseo de cambiar la vida, satisfacción con la vida actual, satisfacción con el pasado, satisfacción con el futuro, satisfacción con como otros ven nuestra vida o respecto a la alegría, culpa, vergüenza y tristeza... Salud subjetiva, Satisfacción con la vivienda, Satisfacción financiera, Satisfacción conyugal, Satisfacción laboral (Universidad Veracruzana, s/f).

En materia de educación cooperativa, la gobernabilidad es muy importante en tanto, se refiere a las estrategias del fortalecimiento de capacidades y percepciones de los socios y socias cooperativistas. Si se promueve la formación en los principios cooperativista, en la ESS y en relación a que su proyecto cooperativista puede contribuir a cambiar las condiciones de vida, entonces, se le está dando una orientación, se ejerce un tipo de gobernabilidad en materia educativa encaminada al empoderamiento, asimismo, si se fomenta la participación y la intervención en los asuntos cooperativistas desde una acción deliberativa sustentada en argumentos, además de socializar la información necesaria para que la toma de decisiones sea colectiva, entonces, se tendrá una política que busca formar cooperativistas.

2.4 Los retos de la democracia en las cooperativas

El tema fundamental de la gobernanza cooperativa es el control democrático de las socias y socios de las cooperativas como empresas sociales solidarias (EMSS). Es un elemento fundamental para el funcionamiento de las cooperativas²⁰. A final de cuentas se trata de cómo se construye la democracia cooperativista, por lo que entonces se requiere de una actitud crítica y de evaluación permanente.

Son muchos los retos a los que se enfrentan los socios y socias de una cooperativa, de entre estos hay de carácter interno y externo. De los primeros y quizá los principales sean los económico financieros, la comercialización, el fortalecimiento de la identidad

²⁰ Desde una visión integral, holista y compleja, las cooperativas como empresas social solidarias se componen de otros elementos como son la identidad, las cuestiones económico financieras, la educación, la responsabilidad social, el bienestar social, los derechos y obligaciones.

cooperativa, la generación de un bienestar social, el modelo empresarial en el que se sustenta, el nivel de responsabilidad social con el que opera y el de gobernanza cooperativa o la toma de decisiones y gestión democrática de la EMSS.

De los externos, los aspectos normativos e institucionales, así como las oportunidades que se les presentan de diversa índole influyen en el desarrollo de las cooperativas como EMSS. En particular acerca del fomento y operación con un sentido democrático.

Retos que implica el control democrático de una cooperativa:

1. Sin duda alguna la planeación estratégica e implementación-construcción de los objetivos estratégicos significa un alto grado de participación de las socias y socios para que sea producto de una acción colectiva que responda al conjunto de intereses que conforman a la cooperativa y al proyecto de la misma.
2. De aquí que la información sea clave para la gestión de un proyecto de este tipo, tanto la que tiene un sentido estratégico como la que se refiere a la toma de decisiones en el ámbito particular del área, departamento y grupo de trabajo. Sin información no hay democracia o una toma de decisiones sustentada en los elementos-datos que permitan a los socios y socias, decidir de una manera correcta acerca del presente y futuro de la cooperativa como EMSS.
3. La gestión de la gobernabilidad a través de los diversos órganos de gobierno, la fortaleza institucional de cada uno de ellos y su articulación para la generación de un tipo de gobernabilidad es fundamental. De aquí que la Asamblea, el Consejo de Administración y el órgano de vigilancia respectivo sean claves, pues a través de ellos se establecen los contrapesos básicos, no los únicos, pero si los indispensables para la definición de un tipo de gobernabilidad, ya sea autoritaria o democrática.
4. De esta manera la institucionalidad y la normatividad en la que se sustenta, tanto interna como externa, es primordial, pues gracias a la misma, su fortaleza o debilidad, se puede saber el tipo de gobernabilidad con el que funciona. Una institucionalidad fuerte, es decir una asamblea, Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, entre otros, posibilitan una democracia cooperativa, mientras que una institucionalidad débil, abre la posibilidad del autoritarismo y de una democracia como simulación. De aquí la importancia del marco institucional-normativo e interno y su articulación con el tipo de gobernabilidad.
5. El pluralismo o grupos de interés y su representación institucional en los diferentes órganos de gobierno, en tanto una lógica de contrapesos a través de los cuales logran la construcción de consensos e implementación de su proyecto cooperativista. De esta manera una institucionalidad fuerte en términos democráticos será aquella que asegure una representación y una construcción de consensos desde los diversos grupos de interés que conforman a la cooperativa.
6. La transparencia y rendición de cuentas como mecanismos para el fortalecimiento de la democracia cooperativa, tanto en lo que concierne a información de recursos, gestión de procesos y de resultados concretos.
7. La participación activa de las socias y socios, tanto en un sentido cuantitativo como cualitativo, es uno de los ejes esenciales de la democracia cooperativa, pues no basta con ir a la Asamblea y votar en la misma, sin haber preparado, desde su área, departamento y grupo de trabajo, los puntos básicos que se van a tratar en este órgano de gobierno. De esta manera, hay que ir, pero también, hay que proponer y construir propuestas para el fortalecimiento estratégico y táctico de la cooperativa como EMSS.

8. La democracia cooperativa y por lo tanto como acto de gobernabilidad social implica una distribución lo más equitativa posible de lo que la acción cooperativista genera u obtiene. Disminución de las brechas de distribuciones de bienes y rendimientos, hasta la desaparición de las mismas, pero sobre todo en la cuestión de género.
9. La paridad de género y la apertura a que las mujeres tomen posiciones de mando y conducción en los diversos órganos de gobierno y de administración gestión. Esto fortalecería democráticamente a las cooperativas como espacios en los cuales las mujeres tienen posibilidades reales de desarrollo.
10. Los derechos y obligaciones, la claridad y respecto de los mismos, tanto en un sentido práctico como teórico, hace posible que la integración y participación de las socias y socios sea claro, transparente y, por lo tanto, se sabe a que atenerse y que se espera lograr, y, con ello, a tomar la decisión de seguir o no en la cooperativa.
11. La propuesta de que cada uno de los socios y socias corresponde un voto y, por lo tanto, no debe haber una concentración en una persona o en una elite o grupo de poder, todo esto, independientemente de sus aportaciones,
12. La existencia de un derecho cooperativo que funcione con un claro sentido de contención a partir de los derechos y obligaciones con los que pueden contar como socios y socias, pero sobre todo en lo que se refiere a su gobernabilidad interno como cooperativa, situación que pueda repercutir en la generación de mecanismos de negociación, consenso, acuerdos y mediación de conflictos entre las personas que integran a una cooperativa.
13. La dirección, administración y vigilancia de las cooperativas operen con una lógica de contrapesos, en tanto que la Asamblea, el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia operen con un sentido de este tipo y que no concentren el poder en tanto expresión de una elite, pero sobre todo la vigilancia a los procesos de burocratización y formación de una tecnocracia, sobre todo en lo que concierne a las gerencias e instancias de supervisión.
14. Un tema fundamental de la democracia cooperativa es el tipo de red de liderazgo con la que opera. Sin duda alguna, se espera que se caracterice por una perspectiva ética y favorable a una toma de decisiones colectiva y que evite la formación de liderazgo autoritarios y transaccionales. Sin embargo, no siempre sucede así, por ellos, es indispensable el fortalecimiento de un liderazgo democrático.
15. La democracia cooperativa hace posible la democracia social y la política. En tanto que la primera se refiere a ir más allá de las cuestiones de elección de representantes, para penetrar en todo lo que significa la gestión como EMSS. Además de que la brecha de distribución, si se reduce, entonces se cumplirá con la democracia social, por supuesto, además de que como socios y socias tienen el control del capital y de la propiedad.
16. La educación cooperativa democrática es para todos y debe operar en dos sentidos, uno es hacia las capacidades duras, es decir, a fortaleces en los socios y socias las habilidades para actuar técnicamente y las capacidades blandas, es decir, en materia de socialización, principios cooperativos, valores, toma de decisiones, entre otros. Por ello dos formas son claves, la educación cooperativa no formal y la informal, si dejar d ella do la formal, por supuesto. Si embargo las dos primeras son claves, pues nadie se educa fuera de la acción práctica, en este caso, del ejercicio de la gobernabilidad, se puede aprender a ser autogobierno y cogobierno, y esto solo se da en la participación e intervención en los asuntos diarios y estratégicos de la cooperativa.

3. Propuesta metodológica del BSC para observar críticamente el tipo de gobernabilidad y proceso de democratización de las cooperativas como EMSS.

En este apartado se presentan la importancia del BSC como herramienta para observar críticamente la gobernabilidad cooperativa, la propuesta metodológica del BSC y la operacionalización o ejercicio concreto para el diseño de una ruta de búsqueda de información cualitativa y cuantitativa acerca de la gobernabilidad democrática, y por último la propuesta de operacionalización de los indicadores.

3.1 El carácter del BSC para observar críticamente la gobernabilidad cooperativa

De aquí entonces que contar con herramientas que permitan la autoevaluación crítica del tipo de gobernabilidad democrática con el que funcionan las cooperativas sea fundamental, es por esto, que el balance social cooperativo puede y debe dar cuenta de esta situación. Esto es posible porque el tipo de BSC en el que se está pensando, si bien retoma el esquema clásico que la Alianza Cooperativa Internacional, ACI, ha planteado, en el principio número dos y en la democracia como un valor, se intenta profundizar más en este tema, pues como ya se comentó en los apartados anteriores, se trata de un tema más complejo.

Esto es así, porque la gobernabilidad es transversal a las dinámicas y acciones de la cooperativa como EMSS, por lo tanto, no puede quedar acotado a un principio y un valor abstracto, pues en realidad es el tema de la toma de decisiones estratégicas y tácticas que le dan sentido como tal y sobre todo en una perspectiva de negociación de intereses de los grupos de poder existentes en el interior de las cooperativas, es por esto que lo que está en juego es el tipo de gobernabilidad, por ello, es indispensable contar con los indicadores cuantitativos y cualitativos que posibiliten una autoobservación crítica en las cooperativas y en las OESS.

El tema es muy delicado, pues aborda internamente las relaciones de poder y el tipo de democracia que implementan. En este sentido las prácticas de los socios y socias cooperativistas están relacionados con la democracia representativa, lo cual ya es un avance, sin embargo, este tipo de propuesta al menos en el seno de la misma, tiene serios problemas, pues en algunos casos, en México, la representación ha sustituido la participación directa, generando con ello un cierto tipo de elitismo, Tal es el caso reciente que vivimos en nuestro país con la Cooperativa La Cruz Azul, en México, en el cual, un grupo de poder asumió el mando y luego, afortunadamente, fue destituido.

Desde una perspectiva y estrategia de una autogobernabilidad, co-gobernabilidad y autogestión de tinte democrático, no habría ningún problema, ya que una propuesta de este tipo posibilita o exige que los diferentes grupos que componen a un esquema asociativo como son las cooperativas, el diálogo o coexistencia, así como la mediación de conflictos, se conduzca bajo determinada institucionalidad y normatividad que lo haga factible y posible. De esta manera, la gobernabilidad bajo un esquema como el que se plantea, se convierte en un autocontrol de la gobernabilidad autoritaria e incluso de la mencionada democracia representativa.

Sin embargo, por su naturaleza, el sentido cooperativista como forma de asociación colectiva, como micro pacto social, implica la autogobernabilidad y la co-gobernabilidad entre los diferentes grupos de interés que conforman a la cooperativa como EMSS, por ello no basta la democracia representativa, ya que es vital observar que la democracia cooperativa tiene que ir más allá del principio número dos, en el cual se indica, solamente el control, cuando en el fondo hay más que esto, es decir, la dirección, gestión,

implementación y evaluación de la gobernabilidad misma y en los diferentes campos que conforman a la EMSS.

Para lograr la identificación del tipo de gobernabilidad, como operan y como se desenvuelven, si es acaso que existen como tales, el BSC, puede y debe retomar la construcción de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan una observación crítica, al interior de la cooperativa, para la detección del sentido con el que operan, por supuesto, más allá de su narrativa, pues en este caso, con la información empírica, se pretenderá ir hacia la identificación del tipo de gobernabilidad imperante, pues para la mala fortuna de las cooperativas, al aceptar la normatividad internacional de la ACI y del Estado Nacional en el que se encuentren, asumen, por decreto que su naturaleza es democrática, cuando en realidad, es en el día a día, donde se define si su orientación real es autoritaria o democrática.

3.2 Propuesta metodológica del balance social cooperativo

El BSC es un mecanismo de autoevaluación, de auto observación crítica, del desempeño de una cooperativa en su sentido social, es decir, de los logros que obtiene como EMSS. Sin duda alguna, la información que se recupera con un balance de este tipo sirve para la planeación estratégica y para mejorar procesos de diverso tipo en los que se sustenta la cooperativa. La Alianza Cooperativa Internacional, ACI, ha propuesta una manera de hacer el BSC, la cual tiene como punto de partida a los principios cooperativistas, de esta forma éstos se convierten en los ejes de observación y recuperación-construcción de indicadores cuantitativos y cualitativos.

Estos principios son: adhesión libre y voluntaria, control democrático, participación económica, autonomía e independencia, educación, solidaridad con otras cooperativas y relación con la comunidad. El tema de la gobernabilidad se asocia al principio número dos, el cual está vinculado además con la propuesta de que en la toma de decisiones al interior de una cooperativa esta centrado en la participación individual, es decir, el socio o socia tiene solo un voto, independientemente, según la definición de la ACI, de los aportes al capital que haya hecho.

En este sentido, el principio citado, se retoma como una referencia, ya que como se presentó el tema de la gobernabilidad en las paginas anteriores, este es más complejo y, por lo tanto, requiere de una observación empírica más completa, a continuación, se presentan la lógica de indagación que se debe considerar para dar cuenta de esta complejidad, tal y como se puede apreciar en la siguiente figura:

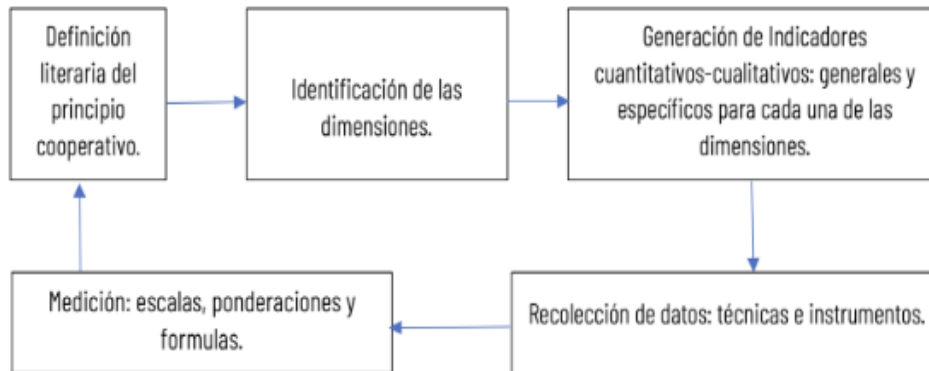
Figura 3



Fuente: Elaboración propia.

De esta manera, el tema de la gobernabilidad debe ser ubicado en la construcción de datos objetivos y subjetivos, pues la intención es acotar el grado de complejidad de la misma, de aquí la necesidad de diseñar indicadores cuantitativos y cualitativos de acuerdo a la definición que se tenga del principio número dos. En este sentido se apertura un proceso metodológico entre lo que se denomina como aproximación y medición. De esta forma la gobernabilidad se convierte en un tema del cual podemos dar cuenta si tenemos un procedimiento, un andamiaje, metodológico que nos lo permita. El centro de este proceso se puede apreciar en Ramírez (2022), del cual se recupera la siguiente figura:

Figura 4



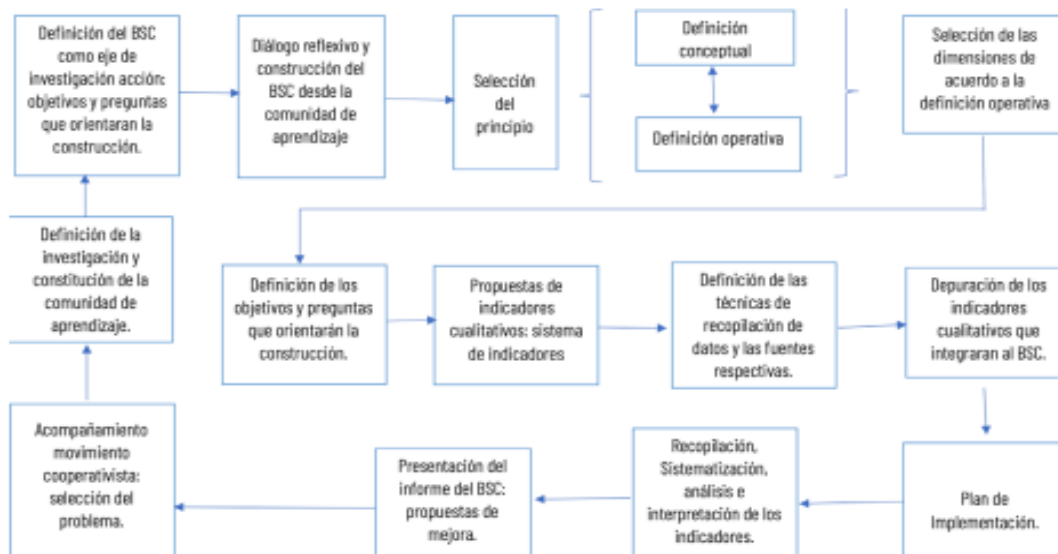
Elaboración propia en base a ACI.

La metodología anterior es lo que conocemos como la de orden cuantitavista, la que enfatiza la construcción de indicadores que nos permitan “medir” su presencia. Claro está que para quien esto escribe, esto no es posible, ya que tal situación es más bien una aproximación empírica, la cual, como se indica en figura uno, nos permita reducir complejidad a través de los datos empíricos.

La dinámica es muy sencilla, pues el gran reto es la definición del principio. Hay dos caminos. El primero de ellos es partir de lo ya establecido, en este caso, de lo que la ACI define como principio número dos y, como consecuencia, de acuerdo al esquema planteado, realizar los pasos señalados. EL segundo es generar una definición desde la experiencia, conocimientos, valores, propuestas y saberes de los socios y socias, para que desde allí iniciar un proceso de diseño de indicadores.

De esta manera se inicia un proceso diferente, más cualitativo como lo sugiere Ramírez (2023), al incluir la construcción del BSC en una dinámica de construcción colectiva y en la perspectiva de una metodología como es la investigación acción:

Figura 5 Proceso cualitativo para la construcción del BSC



Fuente: Elaboración propia

De esta manera, la metodología del BSC se complementa, en tanto se requiere de elementos de orden cuantitativo y cualitativo, al mismo tiempo, pues de esta manera es como se puede apreciar la complejidad de las cooperativas como EMSS, en lo general, y en particular, de cada uno de sus componentes, como es en este caso del de la gobernabilidad.

3.3 Operacionalización del eje gobernabilidad cooperativa democrática

Tal y como se ha propuesto, se sugiere partir de la siguiente definición de lo que para quien esto escribe es la gobernabilidad democrática cooperativa. Se entiende por tal el control, la gestión-implementación y evaluación de la gobernabilidad democrática es un proceso que implica las siguientes prácticas para su realización como es la integración de órganos de gobiernos representativos y que operen en una lógica de contrapesos, la generación de información transparente y rendición de cuentas, una participación activa por parte de los socios y socias cooperativistas, la institucionalidad y normatividad que posibilite la democracia cooperativa, entre otros.

Para dar cuenta de los indicadores se sugiere la siguiente tabla, en la cual podemos dar cuenta de los ejes-variables, dimensiones e indicadores cuantitativos y cualitativos:

Tabla 1 Ejes-variables, dimensiones e indicadores sobre el tema de la gobernabilidad democrática en las cooperativas

Ejes-variables	Dimensiones	Indicador cuantitativo	Indicador cualitativo
Confianza	Confianza de los socios y socias respecto a la toma de decisiones	% de socios y socias que apoyan la toma de decisiones respecto al porcentaje total	Tipos y grados de confianza.

	implementación de las mismas por parte de los órganos de gobierno.	de integrantes de la cooperativa en relación a cada uno de los órganos de gobierno.	
	Confianza de los socios y socias respecto al manejo de los recursos de la cooperativa por parte del consejo de administración.	% de socios y socias que consideran que el manejo de los recursos es eficiente en relación al porcentaje total de integrantes de la cooperativa.	Tipos y grados de eficiencia.
Participación	Intervención en la toma de decisiones estratégicas de los socios y socias cooperativistas.	% de socios y socias que participan en la toma de decisiones estratégicas de la cooperativa respecto al porcentaje total de integrantes de la cooperativa.	Tipo de participación y presentación de propuestas propias de las socias y socios en la toma de decisiones estratégicas
Normas	Participación en la creación de los principales documentos constitutivos de la cooperativa.	% de socias y socios que intervinieron en la redacción del reglamento y acta constitutiva, así como en las reformas a la misma, en relación al porcentaje total.	Contenido del reglamento y tipo de reformas realizadas.
Órganos de gobierno	Percepción sobre la asamblea como instancia para la toma de decisiones.	% de socias y socios que considera a la asamblea como la mejora instancia para la toma de decisiones al interior de la cooperativa en relación al porcentaje total.	Tipo de caracterización que realizan los socios y socias sobre la asamblea.
	Función de los órganos de vigilancia.	% de socios-socias que considera eficiente los órganos de vigilancia respecto al total de participantes en la cooperativa.	Tipos y grados de valoración de la eficiencia de las instancias de vigilancia.
	Percepción de la existencia de una gobernabilidad democrática	% de socias y socios que considera que su cooperativa funciona democráticamente respecto al porcentaje total de socios-socias.	Caracterización y explicación de su percepción.
Identidad cooperativista democrática	Principios cooperativistas democráticos	% de socias-socios que considera que su cooperativa opera de manera democrática de acuerdo al principio número dos respecto al total del porcentaje de socios-socias.	Tipo de caracterización acerca de que un voto por socio-socia y el control democrático desde su participación.

Equidad	Reducción de las brechas de desigualdad	% de socias y socios que han mejorado sus condiciones materiales de vida respecto al porcentaje total de socias-socios.	Cambios en la vida de las socias y socios: percepción en la mejora de la calidad de vida.
		% de reducción de la brecha entre los que mas ganan respecto a los que menos ganan del total de socios y socias.	Grado de reducción.
Gestión del modelo de EMSS	Percepción respecto a si el modelo de administración y gestión es democrático.	% de socios y socias que consideran que el modelo de administración es democrático respecto al total de socias y socios.	Caracterización del tipo de administración.
Rendición de cuentas	Tipos de control y transparencia	% de socios-social que consideran que hay mecanismos para el control y rendición de cuentas respecto al total de miembros de la cooperativa.	Tipo de mecanismos y calificación de los mismos.
Liderazgo	Presencia-ausencia de un liderazgo democrático.	% de socias y socios que perciben que en su cooperativa existe un liderazgo democrático respecto al total de miembros.	Caracterización y definición de los rasgos del liderazgo democrático o de otro tipo.
Información	La importancia de la información para la toma de decisiones.	% de socios y socias que perciben que cuentan con la información suficiente para tomar decisiones de manera libre y voluntaria respecto al total de miembros.	Tipo de información y oportunidad de la misma para la participación en la toma de decisiones.
Representación	Papel y función de los representantes.	% de socios y socias que consideran que sus representantes juegan un papel democrático respecto a la toma de decisiones en relación al total de miembros de la cooperativa.	El tipo de función del representante: proporcionar información, promover la toma de decisiones colectivas, etc.
Elecciones internas	Tipos y formas de elegir los representantes	% de socias y socios que perciben que los métodos para llevar a cabo elecciones internas son democráticos, respecto al total de participantes en la cooperativa.	Tipos de métodos de elecciones internas.
Paridad de género	Participación de las mujeres en los órganos de gobierno.	% de mujeres que participan en órganos de gobierno de su cooperativa respecto al % de	Tipo de participación y desempeño en el

en la gobernabilidad		hombres que participan en los órganos de gobierno, en relación al total de socias y socios cooperativistas.	órgano de gobierno respectivo.
Tipos de democracia	Comparación percepción entre democracia representativa y directa-participativa.	% de socios y socias que consideran que la democracia directa y participativa debe combinarse con la representativa para lograr una gobernabilidad democrática, respecto al total de socios que integran a la cooperativa.	Argumento a favor y en contra de esta combinación.
Educación cooperativa democrática	El fortalecimiento de capacidades democráticas al interior de la cooperativa.	% de socios y socias que consideran que han recibido cursos de fortalecimiento de capacidades democráticas respecto al total de socias y socios cooperativistas.	Tipo de contenidos de los cursos.

Conclusiones

Es una afirmación que todavía requiere de mucho estudio e investigación, pero se puede presentar como un motor de búsqueda, si se dice que la identidad de clase obrera se ve fortalecida por la identidad cooperativista, esto es factible, siempre y cuando sea de orden democrática, es decir, que vaya más allá de la forma en que se piensa y se practica actualmente la democracia representativa. En este sentido es que se puede afirmar en una necesidad de profundización de la democracia, como dice Souza, una democratización de la misma.

Al interior de las cooperativas, la construcción de una gobernabilidad democrática como articulación entre el modelo representativo y el directo participativo es una posibilidad, es un ejercicio que, si no se desvirtúa por los diversos grupos de interés que son parte de las cooperativas, se puede esperar un resultado muy interesante y que es un ejercicio democrático que nos lleve a otro lugar, distinto al que estamos acostumbrados cuando hablamos de democracia.

Sin duda alguna, la identidad cooperativista democrática es una articulación muy especial entre la democracia representativa y la directa y participativa, y que, los socios y socias, aprenden a ser democráticos si realmente existen las prácticas que lo posibiliten, es decir, que participen en el control, gestión y evaluación del tipo de gobernabilidad con el que operan, en este sentido, todavía falta mucho trabajo para observar si se trata de acciones de autogobernabilidad, co-gobernabilidad y autogestión.

Lo cierto es que como se ha indicado en este texto, lo que se ofrece como gobernanza cooperativa, si bien es cierto es un esfuerzo por democratizar a las cooperativas, también o es que se trata de un intento por resignificar la democracia representativa, sobre todo porque se pierde de vista, los posibles efectos de la participación directa.

Es por esto que una metodología como es el BSC, nos puede permitir evaluar de manera crítica el tipo de gobernabilidad con la que opera, ya que es una propuesta que nos permite recuperar información a través de un proceso de diseño e implementación sustentado en una acción colectiva y generada por los socios y socias cooperativistas desde sus saberes, conocimientos, prácticas e intereses.

No es un asunto menor el BSC. Hay que rescatarlo de las propuestas de evaluación que genera la empresa privada y la pública, para llevarlo a un lugar que nos permita observar críticamente lo que se hace en una cooperativa como EMSS, sobre todo en el tema de la gobernabilidad democrática.

Por último dos recomendaciones importantes: toda cooperativa, a su manera y de acuerdo a sus capacidades, debe hacer una BSC, en general, y en particular, del tipo de gobernabilidad con el que opera y se deben fortalecer las capacidades de co-gobernabilidad y autogobernabilidad de las cooperativas: institucionales, normativas, proyectos, etc. para pensar estratégicamente y actuar en favor del fortalecimiento de una co-gobernabilidad y autogobernabilidad cooperativa como una alternativa más viable que la mentada gobernanza cooperativa.

Referencias

- ACI (2013). Reglamento. <https://www.ica.coop/sites/default/files/attachments/ICA%20Bylaws%20-%20updated%202013%20-%20Spanish.pdf>
- Cámara de diputados (2012). Ley de la economía social y solidaria, reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LESS.pdf>
- Cámara de Diputados. (2018). Ley general de sociedades cooperativas. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143_190118.pdf
- Casanova, P. (1965). *La democracia en México*, ERA, México.
- Cooperativa de las Américas. (2022). Congreso de Derecho Cooperativo. El derecho cooperativo y la identidad cooperativa en la pospandemia. <https://aciamericas.coop/wp-content/uploads/2023/06/Documento-Congreso-de-Derecho-Cooperativo.pdf>
- IV Conferencia Nacional de la NCT (2022). MESA: Economía Social y Cooperativismo. Coordinación por el Colectivo de Cooperativas de la NCT. “La problemática de las cooperativas en México”
- De Souza Santos, B. (2005). Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa. FCE, México.

- Foucault, M. (1979). Microfísica del poder. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina39453.pdf>
- Habermas, J. (2005). Tres modelos de democracia. Sobre el concepto de una política deliberativa. Dialnet-TresModelosDeDemocracia-2917075.pdf
- Held, D. (1990). *Modelos de democracia*. Alianza Editorial.
- Krauze, E. (1984). Por una democracia sin adjetivos. <https://enriquekrauze.com.mx/por-una-democracia-sin-adjetivos/>
- Kristan, M.V. 2023. Democracia global con atajos. *Revista Derecho del Estado*. 55 (mar. 2023), 105–123. DOI:<https://doi.org/10.18601/01229893.n55.07>.
- Morin, E. (1990). *Introducción al pensamiento complejo*. Gedisa.
- Mouffe, Ch. (2021). *El retorno de lo político Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Paidós.
- INAES, (2020). Guía: Cooperativas de energía sustentable en México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730658/Guia_coop_Ene_Sust_MX_VERSION_DIGITAL.pdf
- Novkovi C. S. y Miner, K. (2015). La gobernanza cooperativa apta para construir resiliencia frente a la complejidad, https://www.programamipymesycooperativas.gob.gt/wp-content/uploads/2019/05/ica_govermande_paper_es.pdf
- Ramírez Casillas, V.M. (2022). La metodología del Balance Social Cooperativo: identificación, descripción y observaciones críticas. En *Revista Iberoamericana de Economía Social y Solidaria*, Centro Internacional de Investigación de Economía Social Solidaria, Ibero-CDMX. Año I • Número 1 • julio-diciembre, 2022. <https://ecoss.ibero.mx/index.php/ecoss/article/view/1/16>
- Ramírez Casillas, V.M. (2023). La importancia de la metodología cualitativa para el Balance Social como herramienta para el fortalecimiento de la identidad cooperativa autogestiva. En *Revista Iberoamericana de Economía Social y Solidaria*, Centro Internacional de Investigación de Economía Social Solidaria, Ibero-CDMX, Año I • Número 2 • enero-junio, 2023. <https://ecoss.ibero.mx/index.php/ecoss/article/download/19/26>
- Singer, P. (s/f). Economía Solidaria: posibilidades y desafíos. https://dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/5104/resource_files/economia_solidaria_posibilidades_y_desafios.pdf
- Touraine, A. (2023). La democracia, según Alain Touraine. Entrevista. <https://www.opendemocracy.net/es/la-democracia-alain-touraine/>
- Virtuoso, F. J. (2021). Crisis y Desencanto con la Democracia en América Latina. <file:///C:/Users/enriq/Downloads/Crisis%20y%20Desencanto%20con%20la%20Democracia.pdf>

Universidad Veracruzana. (s/f). Observatorio de calidad de vida y salud social.
<https://www.uv.mx/ocvs/que-es-el-bienestar/componentes-bienestar-subjetivo/>

Weber, M. (2002). *Economía y Sociedad*. FCE.